



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1404 /

PARRAL, **15** Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°**36166161**, presentada por don **JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por (03) Tres días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 14.03.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 17.03.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


[Handwritten Signature]
JAQUELINE SILVA SLADIAS
JEFA DE PERSONAL


[Handwritten Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
 D.E. 1395
 15-03.

JVSS/APRC//gvb.
DISTRIBUCION
 - Archivo.
 - Personal.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

INDUSTRIE MUNICIPALIDADES DE PARANAL

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

RUT: 69130700-A TELEFONO: 637700 DIA: 14 MES: 03 AÑO: 12

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: DIOCIOCITO N° 720

CUMUNA: PARANAL CIUDAD: PARANAL CODIGO COMUNAL USO COMPIN: []

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

0 = AGRICULTURA, SERVICIO GANADERO, SILVICULTURA Y PESCA
 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS
 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 3 = CONSTRUCCION
 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 5 = COMERCIO
 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 8 = SERVICIOS ESTATALES, MUNICIPALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCUPACION

17

10 = EJECUTIVO O DIRECTIVO
 11 = PROFESOR
 12 = OTRO PROFESIONAL
 13 = TECNICO
 14 = AYUDANTE
 15 = ADMINISTRATIVO
 16 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 17 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 18 = OTRO (ESPECTAR, E)

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CC AF

REGIMEN PREVISIONAL

2

1 = D.L. 580 INT.
 2 = D.L. 580 A.F.P.

CODIGO: 018 LETRADO(A) PREV.
 NOMBRE DEL PREV.: A.F.P. PROVIDA

CATEGORIA DEL TRABAJADOR

1

1 = TRABAJADOR SIN TITULO PUBLICO SUJETO A LA LEY 17.334
 2 = TRABAJADOR SIN TITULO PUBLICO NO SUJETO A LA LEY 17.334
 3 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

SEGURO DE DESEMPLEO

Trabajador Afiliado a A.P.C. [2] 1 = SI 2 = NO
 Contador de Ingresos Personales [1] 1 = SI 2 = NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01/10/02 DIA: 01 MES: 10 AÑO: 02
 ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO ORIENTAR LA REMUNERACION

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 16/03/11 DIA: 16 MES: 03 AÑO: 11

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5-7

D

A = SERVICIO DE SALUD
 B = IAFAP
 C = CC.A.L.
 D = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 6-8

[]

A = SERVICIO DE SALUD
 B = MUNICIPAL
 C = ISP
 D = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: I. MUNICIPALIDADES DE PARANAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACIONES DEL PERIODO DE LOS 3 MESES ANTERIORES DEL MES EN QUE SE PRESENTA EL SUBSIDIO (EN CASO DE LICENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O EN CASO DE LICENCIA POR DESAHUCIO) O DEL PERIODO DE LOS 3 MESES ANTERIORES DEL MES EN QUE SE PRESENTA EL SUBSIDIO (EN CASO DE LICENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O EN CASO DE LICENCIA POR DESAHUCIO)

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDE LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A 12 MESES (ART. 10 DEL DFL. 17.334)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	DÍAS HAB.	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CON REGIMEN 1 Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPÉ 60 U.F.)	MAYO	MAYO
08	12	11			352.488.-		
08	01	12			352.488.-		
08	02	12			352.488.-		

DESAHUCIO

[]

Reintegración impide sus intereses hasta haberse adeudado 90 U.F. para trabajador afiliado a A.P.C.

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDE LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A 12 MESES (ART. 10 DEL DFL. 17.334)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	DÍAS HAB.	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CON REGIMEN 1 Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPÉ 60 U.F.)	MAYO	MAYO

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al último anterior mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.